

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Extraordinaria*  
**Acta N°31 del 14 de noviembre de 2006**

=====

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2006  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de cargas académicas para el primer período académico de 2007.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aprobarlo.

**2. Estudio y aprobación de cargas académicas para el primer período académico de 2007.:**

Se lee oficio No.155 suscrito por el señor Gustavo Ibarra Jaraba, Administrador del SNIES en la Universidad de Sucre, a través del cual informa que de acuerdo a los parámetros establecidos para el desarrollo de las Plataformas SNIES y Academusoft y la integridad que debe haber entre ellos, ha realizado la estandarización de los criterios para la elaboración de las cargas académicas, por tal razón solicita la institucionalización de un formato y plantea algunas recomendaciones para el diligenciamiento del mismo. Se anexa formato. (Anexo No.1).

El Consejo Académico decidió avalar el formato propuesto y recomendó a las Facultades trabajar las cargas académicas en este para poder enviar la información al Ministerio de Educación Nacional.

Posteriormente, el Presidente manifestó que para proceder con el estudio y aprobación de las cargas académicas debe tenerse en cuenta las directrices dadas por el Consejo Académico sobre este particular y socializadas a las diferentes Facultades a través del oficio C.A.202 del 12 de julio de 2006.

El Representante de los Estudiantes propuso que las cargas académicas sean objeto de estudio en los Comités Curriculares.

Al respecto, el Presidente manifestó que la Universidad ha cumplido con la normatividad existente para la elaboración y aprobación de cargas académicas, como es que las mismas sean elaboradas y recomendadas por los Consejos de Facultad, las cuales las remiten al Vicerrector Académico, quien las presenta al Consejo Académico para su aprobación o no.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta N°31 del 14 de noviembre de 2006*

=====

La Representante de los Docentes manifestó que antes de analizar y decidir las cargas académicas, el Consejo Académico debe aclarar como se manejarán las actividades de: Proyección social, acreditación y ECAES.

Al respecto, se aclaró que las actividades de apoyo académico o administrativo deben hacer parte de la jornada laboral de los docentes excepto lo que está reglamentado como parte de la carga directa como son: Participación en los Comité de Autoevaluación y Acreditación, proyección social e investigación.

Hechas las anteriores precisiones, se procedió con el análisis de las cargas académicas así:

**1. Facultad de Ciencias de la Salud:**

Se lee oficio CFCS-22 del 10 de noviembre de 2006, dirigido al Vicerrector Académico a través del cual se remite la carga académica de los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología.

El Consejo Académico procedió a realizar el estudio de la carga académica presentada iniciando con el programa de Enfermería y analizó la reglamentación existente para las cargas académicas y para las prácticas de ese programa.

Luego del análisis de la mencionada normatividad y de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico decidió aplazar el estudio de la carga académica de Enfermería y recomendó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y a las Jefes de los Departamentos de Enfermería y Fonoaudiología, ajusten las cargas enviadas, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En las asignaturas teórico prácticas del área profesional deben asignarse prioritariamente a docentes de planta para que desarrollen la teoría y así evitar que hayan muchos docentes en las semanas en que ésta se ofrezca.
- La práctica debe cuantificarse por horas con base en los siguientes criterios:
  - Si la asignatura es clínica se debe manejar un promedio entre 7 y 8 estudiantes.
  - Si es práctica comunitaria entre 15 y 16 estudiantes.
  - Los docentes ocasionales que se vinculen a la práctica se contratarán sólo por el número de horas que desarrolle en el tiempo establecido.

Además se decidió estudiar la carga de la Facultad de Ciencias de la Salud en una sesión ampliada en donde asistan: La Decana de la Facultad, las Jefes de Departamentos y el Asesor Jurídico.

**2. Facultad de Ingeniería:**

Se lee oficio de fecha 8 de noviembre de 2006, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del cual remite las cargas académicas de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología en Electrónica, correspondiente al primer período académico de 2007.

**2.1 Departamento de Ingeniería Civil:**

El Decano de la Facultad de Ingeniería hizo la presentación de la carga. Se anexa documento. (Anexo No.2).

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta N°31 del 14 de noviembre de 2006*

=====

El Consejo Académico después de analizar la carga académica presentada, la aprobó después de ajustar la carga de los docentes: Dalmiro Pacheco Ruiz, Alex Bracamonte Miranda, Tulio Núñez Támara, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.3).

**2.2 Tecnología en Electrónica:**

El Decano de la Facultad de Ingeniería hizo la presentación de la carga.  
Se anexo documento. ( Anexo N° 4).

El Consejo Académico aprobó la carga académica presentada, después de recomendar algunos ajustes de forma, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.5).

**2.3 Departamento de Ingeniería Agrícola:**

El Decano de la Facultad de Ingeniería hizo la presentación de la carga.  
Se anexa documento. (Anexo No.6).

El Consejo Académico aprobó la carga académica presentada después de hacerles algunos ajustes de forma y de ajustar la carga de los docentes: Euriel Millán Romero, Pablo Alfonso Caro Retiz, Luis Gómez Mongua y José David Rodríguez, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.7).

**3. Facultad de Ciencias Agropecuarias:**

**3.1 Departamento de Zootecnia:**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias hizo la presentación de la carga académica. Se anexa documento. (Anexo No.8).

El Consejo Académico después de analizar la carga académica presentada decidió aprobarla, recomendando algunos ajustes de forma y ajustando la carga del docente Alcides Sampedro Marín y Kevin González, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.9). Igualmente recomendó que la asignatura Evolución que ofrece el programa de Biología debe ser programada por el Departamento de Biología y Química.

**3.1 Departamento de Fitotecnia:**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias hizo la presentación de la carga académica. Se anexa documento. (Anexo No.10).

El Consejo Académico después de analizar la carga académica presentada decidió aprobarla recomendando algunos ajustes de forma, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.11). Igualmente se recomendó que la asignatura Bioestadística debe ser programada por el Departamento de Matemáticas y Física.

Siendo las 9:15 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de diciembre de 2006.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.